



HERBERT J. MUNDY CASANOVA

NOTARIO PUBLICO. PUERTO NATALES

Registro de Instrumentos Públicos. **Repertorio N° 670 - 2022.**

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

A

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO
NATALES**

En PUERTO NATALES, República de Chile, a **DIEZ de MAYO** del año dos mil veintidós, ante mí, **HERBERT JAMES MUNDY CASANOVA**, Abogado, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, Titular de Ultima Esperanza, con oficio en la ciudad de Puerto Natales, calle Tomas Rogers número ciento sesenta y nueve, comparecen y declaran: por una parte como comodante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta mil cien guion cuatro representada por su Alcaldesa doña **ANTONIETA DANIELA DEL CARMEN OYARZO ALVARADO**, chilena, divorciada, asistente social, Cédula Identidad número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Puerto



Cert N° 22841 Verifique en <http://www.fojas.cl>





Cert N° 22841 Verifique
validez
http://www.fojas.cl



1 Natales, calle Carlos Borjes número trescientos noventa y
2 ocho de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" o
3 "Comodante"; y por la otra parte, como comodataria la
4 **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO**
5 **NATALES**, persona jurídica de Derecho Privado, del giro de
6 su denominación, Rol Único Tributario número setenta y un
7 millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos guion
8 nueve representada por su Secretario General doña **IDA**
9 **XIMENA VELASQUEZ DIAZ**, chilena, casada, profesora de
10 educación general básica, Cédula Identidad número [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en
13 Puerto Natales, calle Eleuterio Ramírez número
14 trescientos veinticuatro de esta ciudad, en adelante la
15 "Corporación" o "Comodataria"; ambos mayores de edad,
16 quienes acreditaron sus identidades con las cédulas
17 anotadas, han convenido en celebrar el siguiente contrato
18 de comodato: **PRIMERO**: La Ilustre Municipalidad de Natales
19 es dueña del **LOTE UNO C**, resultante de la subdivisión del
20 inmueble en que funciona el Liceo Politécnico C-uno,
21 ubicado en calle Bernardo Phillipi número cuatrocientos
22 doce, el que según el plano de subdivisión y memoria
23 explicativa, archivados al final del Registro de
24 Propiedad del año dos mil dieciocho del Conservador de
25 Bienes Raíces de Puerto Natales, bajo los números
26 doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y siete
27 respectivamente, tiene una superficie de mil ciento
28 ochenta y nueve coma tres metros cuadrados, comprendiendo
29 el polígono nueve- diez- C- ocho-nueve, cuyos deslindes:
30 **AL NORTE**, En el tramo NUEVE GUION DIEZ con Lote Uno guion
31 A en treinta y siete coma un metros; **AL SUR**: En el tramo
32 ocho guion C con calle Bernardo Phillipi en treinta y
33 siete metros; **AL ESTE**: En el tramo C guion diez en parte



1 con terrenos donados a la congregación de los Padres
2 Salesianos y en parte con Terrenos de la Sociedad
3 Explotadora Tierra del Fuego ocupados por el grupo de
4 caballería de Natales, hoy Carabineros de Chile en
5 treinta y dos coma un metros; **Y al OESTE:** En el tramo
6 ocho guion nueve con Lote Uno A en ciento treinta y dos
7 coma dos metros de la presente subdivisión, amparado por
8 la inscripción de dominio que rola inscrita a **fojas**
9 **setecientos cuarenta y ocho vuelta número quinientos**
10 **cincuenta y nueve del Registro de Propiedad del**
11 **Conservador de Bienes Raíces de Última Esperanza,**
12 **correspondiente al año dos mil dieciocho,** donde se
13 emplaza actualmente la Biblioteca Pública, comuna de
14 Natales. Rol de Avalúos asignado número ciento catorce -
15 cuarenta y cinco.- **SEGUNDO:** En este acto y por este
16 instrumento la Ilustre Municipalidad de Natales,
17 establece un comodato de uso del inmueble antes
18 individualizado y de los muebles que lo guarnecen a la
19 Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto
20 Natales, por un lapso de tres años desde la suscripción
21 de la presente escritura pública.- **TERCERO:** El presente
22 contrato tiene su fundamento en la regularización de la
23 administración de facto que en la actualidad detenta la
24 Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto
25 Natales sobre la Biblioteca Pública emplazada en el
26 inmueble individualizado en la cláusula primera de este
27 contrato, que en comodato entrega la Municipalidad a la
28 Corporación.-**CUARTO:** El comodante por el presente
29 instrumento entrega en forma irrevocable la
30 administración del inmueble y del mobiliario que lo
31 guarnece, a la Corporación de Educación, Salud y Menores
32 de Puerto Natales, por el mismo período de duración del
33 préstamo de uso gratuito, esto es, tres años.-**QUINTO:** Se





Cert Nº 22841 Verifique
validez
en
<http://www.fojas.cl>



1 deja establecido que el presente contrato de Comodato
2 cuenta con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal,
3 según consta del **Acuerdo número ciento ochenta y cuatro,**
4 Sesión Ordinaria Pública número cuarenta de fecha
5 veintisiete de abril de dos mil veintidós, esto conforme
6 lo dispone el Artículo sesenta y cinco letra f), de la
7 Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco Orgánica
8 Constitucional de Municipalidades.-**SEXTO:** Si la
9 comodataria no diere cumplimiento al uso del destino de
10 la propiedad, esto es, Funcionamiento Biblioteca Pública,
11 ello será causal inmediata de término del presente
12 contrato, y se procederá a su inmediata restitución a la
13 Municipalidad.-**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales
14 derivados del presente instrumento, las partes fijan
15 domicilio en esta comuna y ciudad de Puerto Natales y se
16 someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-
17 **OCTAVO:** Los gastos que irrogue el presente contrato,
18 serán de cargo de la Corporación de Educación, Salud y
19 Menores de Puerto Natales.-**NOVENO:** La personería de doña
20 **ANTONIETA DANIELA DEL CARMEN OYARZO ALVARADO** para
21 representar a la Ilustre Municipalidad de Natales consta
22 en el Decreto Alcaldicio número setecientos ochenta y
23 nueve de fecha veintiocho de junio del año dos mil
24 veintiuno. La personería de doña **IDA XIMENA VELASQUEZ**
25 **DIAZ** para representar a la Corporación de Educación,
26 Salud y Menores de Puerto Natales, consta en consta en
27 Resolución número trescientos dos de fecha veintidós de
28 marzo de dos mil veintidós otorgada por la Presidenta de
29 la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO
30 NATALES, documentos que no se insertan por así pedirlo
31 los comparecientes y ser conocidos de estos y por
32 haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. El
33 presente instrumento se extiende conforme con la minuta



1 redactada por el Abogado don Camila Andrea Melero
 2 Cabello.- **INSERCIÓN DE DOCUMENTOS**.- Los comparecientes
 3 solicitan insertar el siguiente documento: **CERTIFICADO DE**
 4 **DEUDA**. "TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE
 5 DEUDA. Nombre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES. Dirección
 6 BERNARDO PHILLIPPI 412. Comuna PUERTO NATALES. ROL 291-
 7 00114-045. ESTE ROL PUERTO NATALES 291-00114-045 NO
 8 REGISTRA DEUDA. Fecha de emisión del certificado: 10-05-
 9 2022. El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo
 10 al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra
 11 deuda asociada a este ROL PUERTO NATALES 291-00114-045.
 12 La Institución o persona ante quien se presenta este
 13 certificado, podrá verificar su autenticidad en
 14 www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que
 15 se indica en certificado. Código de barras
 16 001SD202213009890974" Conforme.- Escritura otorgada
 17 conforme expresas instrucciones de los comparecientes.-
 18 Previa lectura y ratificación firman.- Doy fe.- vdr/
 19

21 FIRMA

Antonieta



22 NOMBRE: ANTONIETA DANIELA DEL CARMEN OYARZO ALVARADO

23 C.I. 8.814.184-9

24 PP. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.-

27 FIRMA

Ida Ximena



28 NOMBRE: IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ

29 C.I. 9.509.826-6

30 PP. CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO
 31 NATALES.-





Cert N° 22841 Verifique
validez
en
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. - 3° C.O.T.**

Firma y Sello

